

3347



UNIVERSIDAD DE ALTOS ESTUDIOS  
HISPANOAMERICANA



expide a

*Miguel Antonio Baizabal Lobato*

el Título de

*Licenciado en Derecho*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativos, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce.*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.*

LIC. SUSANA LAÉNS CÁRDENAS DELGADO  
Rectora

Título Núm. DL-043  
 Registro de Título Núm. 200  
 Libro Núm. VII  
 Foja Núm. 200  
 Lugar Xalapa, Eque, Ver.  
 Fecha 25 - enero - 2013

Año de Egreso 2012  
 Acta de Recepción Profesional Núm. 0043  
 Título Núm. DL-043  
 Registro de Título Núm. ILA-043  
 Libro Núm. I  
 Foja Núm. 43  
 Fecha 14-DICIEMBRE-2012

*[Signature]*

**PROFR. ALFONSO HERNANDEZ TOLEDO**

**SUBDIRECTOR**



S.E.V.  
SUBDIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

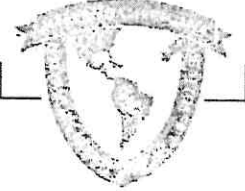
Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Licenciatura en DERECHO, número ES076/2004 de fecha 24-SEPTIEMBRE-2004, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana, con Clave de Centro de Trabajo No. 30PSU0007Z

*[Signature]*

**ROSA MARÍA GARCÍA FALCÓN**

Responsable de Control Escolar  
en la Universidad

**COTEJO**  
 NOMBRE Lucia Rochin M.  
 FIRMA *[Signature]*  
 FECHA 25 - enero - 2013



UNIVERSIDAD DE ALTOS ESTUDIOS  
HISPANOAMERICANA  
CLAVE DE INSTITUCIÓN  
30MSU0014M

Confrontada la firma que antecede  
El Subdirector de Legalización y Permisos

**LIC. DANIEL DEL ANGEL PEREZ**

Folio 47 19

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ MADRID, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, fracciones I y II inciso a), 15, fracción XIX, 26, fracción XVIII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

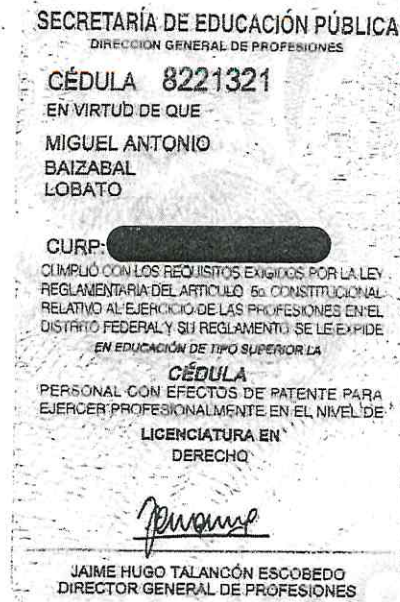
Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 14 de febrero de 2013

*[Signature]*



DIRECCION GENERAL  
DE GOBERNACION



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.